

ANUNCIO

Por acuerdo del pleno de la Corporación de fecha 29 de julio de 2026, se procede a la aprobación de la documentación aportada por los promotores de Innovación de la Adaptación Parcial de la Revisión de las NN.SS de Loja, para Parque del Agua y Eco-Explotaciones Sostenibles La Presa” en la que se procede a la subsanación de deficiencias, conforme el acuerdo de fecha 20 de mayo de 2025, por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Granada

Así mismo en dicho acuerdo y en relación a la nueva documentación aportada que afecta el Dominio Público Hidráulico relativa a la subsanación de la deficiencia del Acuerdo de CTOTU y conforme emitido por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de fecha 17 de abril de 2026, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32.1.3ª de la LOUA, y conforme a dicho acuerdo plenario se procede a:

PRIMERO: Someter a *información pública* la documentación aportada por el plazo de un mes a contar desde el Día siguiente a la publicación en el BOP, concretamente el Estudio Hidrológico e Hidráulico y planos , correspondientes acordes a lo recogido en el informe de CHG de fecha 17 de abril de 2026 . dicha documentación puede consultarse en el Tablon Edictos municipal en el siguiente enlace

https://drive.google.com/drive/folders/1cSWxAahQSZkslZcaugsq_0MahtVjy01?usp=drive_link

SEGUNDO:Transcurrido dicho plazo y en su caso resueltas las alegaciones que correspondan, se procederá a remitir la documentación debidamente diligenciada a la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Granada a fin de constatar la subsanación y cumplimiento del requerimiento realizado en el acuerdo de aprobación definitiva y proceder al *registro y publicación al cumplimiento de las mismas, en los términos del artículo 33.2.b) de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía,*

Loja, en la fecha de la firma electrónica.